

WDS

NOMBRE DEL ALUMNO: ESTHELA NAHOMY ÁLVAREZ CRUZ.

NOMBRE DEL TEMA: LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PARCIAL: III.

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: VIII.

**LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: COMITÁN DE
DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 9 DE MARZO DEL 2025**

entorno escolar

• Confesional

Se considera una prueba confesional cuando una persona, ya sea el demandado, el acusado o un testigo, admite o reconoce la verdad de un hecho.

Este tipo de prueba se desahoga por medio de un pliego de posiciones las cuales las redacta la parte contraria y se entregan en un sobre cerrado el cual no puede ser abierto hasta que se requiera en el juicio donde el juez debe de calificar de legal dichas preguntas.

• Documental

Una prueba documental es un tipo de prueba que consiste en la presentación de documentos escritos, gráficos o electrónicos que contienen información relevante para un caso judicial o administrativo.

La parte que ofrece la prueba documental presenta los documentos originales o copias certificadas ante el tribunal.

La parte que ofrece la prueba documental identifica los documentos y explica su contenido y relevancia para el caso.

• Testimonial

declaración que hace una persona sobre un hecho que observó, escuchó o percibió de algún modo. Se utiliza en procedimientos judiciales para aportar información sobre un hecho.

Preguntas: Deben formularse de manera oral, Deben versar sobre un hecho específico
No deben ser ambiguas, poco claras, conclusivas, impertinentes o irrelevantes
No deben ser argumentativas, que tiendan a ofender al testigo o peritos

• Pericial

Medio de prueba que consiste en la opinión de un experto sobre un hecho determinado.

Consiste en la realización de un conjunto de actos por parte del perito, mismos que giran en torno a la naturaleza y materia de la pericial de que se trate, hasta culminar en la presentación del peritaje respectivo.

• Inspección.

PRUEBA DE. PROCEDE SU ADMISIÓN PARA DEMOSTRAR HECHOS RELACIONADOS CON DOCUMENTOS QUE EL PATRÓN TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE CONSERVAR Y EXHIBIR EN JUICIO.

- La seguridad y la salud de los trabajadores.
- Las altas en la Seguridad Social.
- La remuneración justa.

• Presuncional

Medio de prueba que permite inferir hechos que no pueden demostrarse de manera directa. También se le conoce como prueba indiciaria o circunstancial.

- En un juicio por incendio en un edificio, se podrían aplicar presunciones legales para inferir la culpabilidad de una persona acusada.

• Instrumental de actuaciones

- El artículo 835 de la Ley Federal del Trabajo establece que la instrumental es el conjunto de actuaciones que se encuentran en el expediente

- El artículo 835 de la Ley Federal del Trabajo establece que la instrumental es el conjunto de actuaciones que se encuentran en el expediente

• Fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos, grabaciones de audio y de video

medios de prueba que se pueden presentar en juicios laborales.

- Si el patrón no presenta los documentos relacionados con el trabajador, se presume como ciertos los hechos alegados por el trabajador.

• Las Constancias de notificación hechas a través del Buzón Electrónico

Acto de dar a conocer a los interesados la resolución recaída en un trámite o en un asunto judicial.

Documento en que consta tal comunicación, y donde deben figurar las firmas de las partes o de sus representantes.

Con las formalidades legales preestablecidas se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona a la que se reconoce como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal.

• Los recibos de nómina con sello digital

son comprobantes fiscales digitales que acreditan el pago del salario a los trabajadores. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) valida estos comprobantes.

- Los recibos de nómina son importantes para que las empresas puedan demostrar el cumplimiento de sus obligaciones ante autoridades como el SAT, el IMSS y la STPS

Bibliografía:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2384/5.pdf>

Ley Federal Del trabajo.